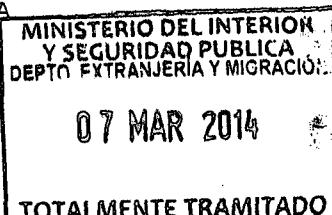


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4468791



07 MAR 2014

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 26426

SANTIAGO, 06 de Marzo de 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Diana Vanessa CASANA MORANTE RUN: 23.380.693-5
 2. Doña Martha Beatriz CRUZ CALIXTO RUN: 23.343.428-0
 3. Doña Carmen Luisa LAZO MARAVI RUN: 22.910.768-2
 4. Doña Monica Alejandrina LEON MENDOZA RUN: 23.088.925-2
 5. Don Erik Marcelo BONNETT GARCIA RUN: 23.713.130-4
 6. Doña Hebereidys Yvonne GONZALEZ SANCHEZ RUN: 23.677.670-0
 7. Don Jose Luis CAICEDO VALVERDE RUN: 23.743.989-9
 8. Doña Eddy Alexandra CAMACHO TREJO RUN: 24.130.642-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRE FARIAS
Jefe Departamento Extranjería
y Migración

LMF/GBL/MES
[141] 06/03/2014